

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23914 *Orden EFD/1340/2025, de 18 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Rosa María Medina Castro.*

La Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 15 de febrero de 2022 («Diario Oficial de Extremadura» del 17), publicada mediante Resolución de 21 de febrero de 2022, en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, convocó procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente de la mencionada Consejería, se publica el baremo definitivo de la fase de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros. A su vez, por Resolución de 22 de julio de 2022 («Diario Oficial de Extremadura» del 25) de la citada Dirección General, se publica la relación de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la mencionada Comunidad Autónoma por Resolución de 10 de noviembre de 2023 («Diario Oficial de Extremadura» del 22), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 27 de octubre de 2022 («Diario Oficial de Extremadura» de 10 de noviembre) de la Consejería de Educación y Empleo de la citada Comunidad Autónoma. En dicha Resolución no aparece relacionada, en el Cuerpo de Maestros, doña Rosa María Medina Castro.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de la sentencia 277/2023, de 8 de junio de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario 580/2022, que estima el recurso presentado por doña Rosa María Medina Castro contra el baremo definitivo de la fase de méritos, en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procede a incluir a la señora Medina Castro, con documento nacional de identidad ***1399**, en la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, para el acceso al mencionado Cuerpo, en la especialidad de Educación Infantil.

Asimismo, mediante Resolución de 17 de octubre de 2025 («Boletín Oficial de Extremadura» del 28 de octubre), de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022, a doña Rosa María Medina Castro, que había sido nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 13 de julio de 2023 («Diario Oficial de Extremadura» de 10 de noviembre), y propone a su vez, su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad 031: Educación Infantil, a doña Rosa María Medina Castro, con número de registro de personal ***1399*13 A0597, documento nacional de identidad ***1399** y una puntuación de 8,3233 puntos.

Segundo.

La señora Medina Castro se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.